



FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO SECRETARÍA GENERAL

secretaria@fedamon.com

CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE LAS NORMAS PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS FEDERATIVAS 2018

1.- Tramitación de las licencias federativas de la FAM

La tramitación de las licencias para el año 2018 se hará a través de la plataforma online, para lo cual cada club dispone de su Usuario y Contraseña.

La Federación Andaluza enviará las tarjetas de las licencias tramitadas a la sede del club por correo ordinario para que este a su vez, las entregue a sus socios/as.

Novedad: Renovación de Licencias en Bloque

Desde el usuario "**Club**" se podrán renovar licencias en bloque, desde el listado de "**Histórico de Licencias**".

IMPORTANTE:

No se tramitarán licencias federativas a personas con residencia fuera de la COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA.

2.- Cuota Club Anual FAM:

La cuota anual de Club FAM, de pago obligatorio previo al inicio de la tramitación de licencias, deberá hacerse en un ingreso único y enviando por correo electrónico una copia del resguardo de pago a la dirección licencias@fedamon.com

El importe es de 50,00 €.

También puede hacerse "**Pago online**", para ello ir a "**Albaranes de Club**", y encontraréis el correspondiente a la Temporada 2018.

3.- Categorías:

Infantiles: Nacidos desde el 01/01/2005 hasta el 31/12/2018 (ambos inclusive).

Juveniles: Nacidos desde 01/01/2001 hasta 31/12/2004 (ambos inclusive).

Mayores: Nacidos antes del 01/01/2001.



FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO SECRETARÍA GENERAL

secretaria@fedamon.com

4.- Pago de licencias federativas:

El pago se realizará mediante **“Pago online”** o por ingreso bancario en la cuenta que la Federación tiene abierta a su nombre en la entidad bancaria **Banco Mare Nostrum (Caja Granada)**

IBAN: ES07 0487 3000 75 2000058555

IMPORTANTE:

En el concepto del pago debe aparecer la siguiente información:

**NOMBRE DEL CLUB QUE REALIZA EL PAGO
Y NÚMERO DEL ALBARÁN QUE HA DADO LA PLATAFORMA**

Una vez realizado el ingreso en la cuenta de la FAM, el resguardo del mismo deberá ser enviado por correo electrónico a licencias@fedamon.com para su gestión.

Pago On-line:

Una vez generado el albarán, se debe entrar en **“Albaranes licencias”**, buscar y abrir el albarán pendiente y dar a pagar mediante la opción **“Pago on-line”**.

En este caso ya no es necesario enviar el resguardo del pago ya que automáticamente las licencias quedan tramitadas.

5.- Duplicado de tarjeta de licencia federativa:

El duplicado de la tarjeta de licencia federativa tendrá un coste de 3,00 €.

Para solicitar un duplicado se debe enviar un correo electrónico a licencias@fedamon.com con el nombre, apellidos y DNI de la persona titular de la licencia federativa a duplicar, así como el resguardo de pago en la cuenta de la FAM.

6.- Ampliaciones:

Las ampliaciones de licencias solo las podrán hacer los/as titulares de licencia federativa de temporada completa y a licencias de temporada completa.

El coste de la ampliación será el resultado de restar al importe de la licencia superior el importe de la licencia inferior.



FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO SECRETARÍA GENERAL

secretaria@fedamon.com

7.- Licencias de media temporada:

Las licencias de media temporada podrán ser gestionadas a partir del 01/07/2018.

Estas licencias **no pueden ser ampliadas** y **no están disponibles** las siguientes modalidades:

- A Familiar.
- B Familiar.
- C Familiar.
- A11.
- A-IS.
- A65.
- D2.

Los/as deportistas titulares de licencias de media temporada no puntúan en las clasificaciones de las Copas Andaluzas ni cualquier tipo de Campeonato (Andaluz o provincial), y por lo que tampoco tendrán derecho a los premios y trofeos de estas competiciones."

8.- Licencias Familia Numerosa:

Para la tramitación de las licencias de familia numerosa, es requisito indispensable la presentación en el club de la fotocopia del carnet de familia numerosa, el libro de familia numerosa o la resolución de familia numerosa proporcionado por la Junta de Andalucía por cada uno de los/as usuarios/as que se van a beneficiar de dicho descuento.

Este tipo de descuento será aplicado solamente para modalidades A Familiar, B Familiar y C Familiar, **para la temporada completa y sólo se podrán acoger los/as hijos/as de familia numerosa Infantiles y Juveniles.**

El club tramitará estas licencias de igual manera que las demás y pasaran a estado de preinscritas. Deberá remitir a la FAM mediante correo electrónico la documentación referida en el punto anterior, para cotejar dicho descuento. Una vez comprobado por la FAM, estas pasaran al estado de validadas, pudiendo el club generar el albarán correspondiente.

9.- Licencia A11:

Esta Licencia solo se contempla para el 1º Semestre del año (01/01/2018 hasta 30/06/2018).

Solo podrá ser solicitada para **Juveniles e Infantiles.**



FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO SECRETARÍA GENERAL

secretaria@fedamon.com

10.- Licencia A-IS (Inclusión Social):

Es una licencia de temporada completa. El club tramitará estas licencias de igual manera que las demás y pasaran al estado de preinscritas. Deberá remitir a comitemujeres@fedamon.com la documentación, donde tras estudiarla se autorizará y pasaran al estado de validadas, pudiendo generar el albarán correspondiente.

11.- Licencia A65:

Es una licencia de temporada completa que podrá ser solicitada por personas **Mayores de 65 años**, a través del Club o por Independiente.

12.- Licencias de DÍA A-2 y A-4:

Estas licencias solo podrán ser gestionadas a través del club. No podrán gestionarse licencias de esta categoría mientras que el club no tenga mínimo cinco licencias de temporada (o media temporada) tramitadas.

Serán tramitadas exactamente igual que cualquier otra licencia.

Es obligatorio que los/as deportistas sin licencia federativa anual que participen en una prueba del calendario oficial FAM, estén en posesión de la licencia de día de la FAM, expedida por el club organizador de la prueba

Muy Importante:

Estas licencias, para que tengan cobertura, **tendrán que estar gestionadas en la FAM, como máximo los jueves de cada semana antes de las 24:00 horas** ya que el viernes se deja de margen para poder gestionar con la compañía de seguros cualquier incidencia que pueda surgir.

13.- Licencia Técnico/Árbitro:

La licencia se solicita individualmente a través del correo licencias@fedamon.com, rellenando los formularios que se encuentran en la siguiente dirección web

<http://www.fedamon.com/index.php/2012-05-05-09-36-04/licencias-arbitros-tecnicos>

y adjuntando:

- Copia del Título/s oficial que acredita la condición de Árbitro o de Técnico.
- Copia de haber hecho el correspondiente abono bancario.

Para la renovación bastará con enviar el resguardo del pago, nombre y apellidos. Poner en el asunto del correo "Renovación Licencia Técnico/Árbitro".

CL. Santa Paula, 23 2ª planta. 18001. Granada. Telf. 958-291-340 – Fax: 958-280-920.

E-mail: secretaria@fedamon.com · Página web: <http://www.fedamon.com>

Inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas con el número 99.022 el 18-6-1990. C.I.F.: Q-6855020-A



FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO SECRETARÍA GENERAL

secretaria@fedamon.com

14.-Protección de datos:

A todas aquellas personas pertenecientes o no a clubes deportivos que soliciten federarse en la FAM, se les informa del siguiente texto:

“De conformidad con la normativa de Protección de Datos Personales le informamos que Ud. nos autoriza a comunicar los datos que nos facilita para ser incluidos en unos ficheros automatizados cuya titularidad corresponde a la Federación Andaluza de Montañismo (FAM), a la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME) con la finalidad de federarse y de recibir información general sobre los servicios, promociones y actividades relacionadas con las mismas y a la Compañía de Seguros, para su registro de asegurados en la póliza. Le informamos también que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión mediante una comunicación dirigida a la Federación Andaluza de Montañismo, C/ Santa Paula, 23 – 2ª Planta, 18001 - Granada y a la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada, C/ Floridablanca, 84, 08015 – Barcelona “.

15.- Mas Información:

Para mas información sobre la tramitación de las licencias, podrán dirigirse mediante correo electrónico a licencias@fedamon.com o bien llamando al teléfono de la FAM 958291340 (ext #2021) en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes.